



Resolución Directoral

Lima, 19 de enero de 2017

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 024-2017-CADQD-CENARES/MINSA**, de fecha 19 de enero de 2017, emitida por el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 12 de febrero de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, considerando en su artículo 132 al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud como un órgano desconcentrado de alcance nacional del Ministerio de Salud, dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

Que, asimismo, el mencionado dispositivo establece que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud es responsable de gestionar el abastecimiento sectorial e intergubernamental de los recursos estratégicos en salud con las mejores condiciones del mercado, garantizando su accesibilidad, disponibilidad y calidad para la población;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, señala respecto de la formulación del Plan Anual de Contrataciones que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que debe encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que mediante Resolución Ministerial N° 1008-2016/MINSA se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 011, Ministerio de Salud, el cual incluye el detalle para la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES;

Que, mediante Memorando N° 043-2017-EPP-CENARES/MINSA, el Equipo de Planeamiento y Presupuesto indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal correspondiente, y remite el Formato de Previsión Presupuestal N° 001-2017-EPP-CENARES/MINSA respectivo para atender las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2017;





Resolución Directoral

Lima, 19 de enero de 2017

Que, mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 025-2017/MINSA, publicada el 19 de enero de 2017, en el Diario Oficial El Peruano, se delegó en el Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 025-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

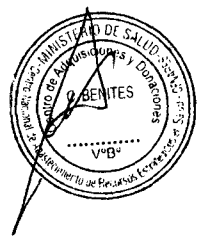
ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: **Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud**, correspondiente al Año Fiscal 2017, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES ponga a disposición de los interesados el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Lic. Adm. José Antonio González Montente
DIRECTOR GENERAL
Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud - Unidad 124
MINISTERIO DE SALUD



ANEXO - RESOLUCION DIRECTORAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
C) SIGLAS : CENARES
D) UNIDAD EJECUTORA : CENTRO DE ADQUISICIONES Y DONACIONES
F) PLIEGO : 011
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2017-CENARES/MNSA

B) AÑO : 2017
E) RUC : 20536298485

Table with columns: N. REF, ITEM UNICO, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORAIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.

